

ORDENANZA Nº 146-CDDH-2015

DESCRIPCION SINTETICA: “Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2015”

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal
Ley Provincial Nº 2353
Ordenanza Nº 003/09 “Régimen de Administración Financiera”

FUNDAMENTOS:

En el marco de lo estipulado por la Carta Orgánica del Municipio de Dina Huapi en su artículo 50 y la Ordenanza Nro. 003-2009-CDDH, el Poder Ejecutivo Municipal confecciona el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2015. Corresponde asimismo formular los términos informativos existentes para los Presupuestos Plurianuales 2015 – 2016.

El Estado Municipal ha resuelto la aplicación de la legislación presupuestaria vigente para la localidad.

En tal sentido se tuvo en cuenta las circunstancias especiales que tienen relevancia en los aspectos de elaboración, consistencia y objetividad en el proyecto de administración de gobierno, y de programación económica y social.

Aspectos relevantes de Ingresos y Egresos para el año 2015, desarrollados en la Memoria que se adjunta y forma parte de la presente ordenanza:

Los recursos totales estimados para el año 2015 ascienden a \$ 26.300.043,62, correspondiendo \$ 25.143.194,62 a recursos corrientes y \$ 1.156.849,00 a recursos de capital. Asimismo, la estimación de los recursos de Jurisdicción Municipal (Tasas, Derechos y Otros Ingresos) es de \$ 3.182.947,46.

Por otro lado, la previsión de ingresos provenientes de la Tasa de Desarrollo Urbano y Servicios Retribuidos para el año 2015 es de \$ 1.426.774,22, mientras que en concepto de Tasa Seguridad e Higiene se estima un ingreso de \$ 204.598,39.

En lo referente a las transferencias provenientes del régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y Regalías se espera que ingresen en 2015 recursos por \$ 13.150.779,00. Se estima que las transferencias corrientes provenientes de Jurisdicción Provincial ascenderán \$ 6.812.151,09, mientras que las provenientes de Jurisdicción Nacional ascenderán \$ 1.417.317,00.

El total de recursos que se proyecta recaudar en 2015 se incrementa con respecto a la estimación presupuestaria de 2014 en \$ 6.416.529,17, lo que representa un incremento del 32,27 %, como consecuencia del aumento en los recursos corrientes por \$ 5.975.129,17 y en los recursos de capital por \$ 441.400,00.

Los recursos corrientes representan el 95,60 % del total de ingresos estimados, mientras que los recursos de capital conforman el restante 4,40 %.

Los recursos corrientes se conforman con los ingresos tributarios (Tasas y Contribuciones), los ingresos no tributarios (Derechos y Otros Ingresos) y las transferencias corrientes. En conjunto los ingresos corrientes estimados para 2015 se incrementan con respecto a los previstos para el ejercicio 2014 en 31,17 %.

Por ello, resulta adecuado refrendar el acuerdo celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Dina Huapi y de Bariloche.

Para las estimaciones de recursos de 2015 de la Municipalidad de Dina Huapi, en lo que respecta a Ingresos Propios, es decir aquellos recursos generados de manera directa por el estado municipal dentro del marco establecido en la Carta Orgánica y la propia Constitución Provincial. A tales efectos el Ejecutivo municipal determina un paquete de medidas económicas que apuntan a cumplir con las metas recaudatorias previstas para reinvertir en políticas públicas.

Aspectos relevantes del Gasto Público para el año 2015, desarrollados en la Memoria que se adjunta y forma parte de la presente ordenanza:

El total de gastos equivale a \$ 28.322.043,62 para el año 2015. El gasto en Remuneraciones al Personal tiene un crédito asignado de \$ 8.918.091,44 que representa un 31,49 % respecto del total de gastos estimados, es decir que por cada peso que el estado municipal estimada gastar, \$ 0.3149 están destinados al pago del personal. Y si lo comparamos con los Ingresos corrientes, representa un 35,47 %, es decir que por cada peso que el estado municipal estimada percibir, \$ 0.3547 estarán destinados al pago del personal.

El gasto por objeto refleja que los bienes de consumo tienen un crédito asignado de \$ 1.498.328,69 que representa un 5,29 % respecto del total de gastos estimados.

Los servicios no personales un crédito de \$ 5.089.834,74, que representa un 17,97 % respecto del total de gastos estimados.

El Rubro Bienes de Uso tiene un crédito asignado de \$ 1.571.574,91, que representa un 5,55 % respecto del total de gastos estimados.

Los Proyectos tienen un crédito asignado de \$ 10.964.713,84 que representa un 39,00 % respecto del total de gastos estimados.

El Rubro de Transferencias posee un crédito asignado de \$ 279.500,00 que representa un 0,99 % respecto del total de gastos estimados.

Conforme las pautas económicas definidas para el ejercicio, la programación de los gastos se ajusta a los objetivos estratégicos propuestos y a los compromisos de los gastos asumidos, sobre la base de la proyección de recursos antes expuesta.

Los rubros presupuestados son autorizaciones del gasto, y a su vez el límite para gastar. Se operará en estas circunstancias con el principio de prudencia y austeridad, siempre que se trate de lo óptimo y se cumpla con todas las necesidades.

Aspectos relevantes de Resultado Económico para el año 2015, desarrollados en la Memoria que se adjunta y forma parte de la presente ordenanza:

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2015 muestran un Resultado Económico Primario de \$ 9.357.439,75.

El Resultado Primario, esto es recursos totales menos gastos totales sin contabilizar los intereses de deuda, se estima deficitario en \$ 2.022.000,00. Finalmente, las fuentes financieras de \$ 2.022.000,00 hacer llegar a un Resultado Financiero equilibrado a cero.

AUTOR : Intendente Sr. Danilo Rojas.

El Proyecto de ordenanza N°173 -CDDH-2014 fue aprobado en sesión ordinaria del día 19 de Febrero de 2015, según consta en Acta N° 01/2015. Por ello en ejercicio de las atribuciones

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI SANCIONA CON CARACTER DE ORDENANZA

Art. 1º) Fijese en la suma de \$ 15.785.754,87 (Pesos Quince Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos cincuenta y cuatro con 87/100 ctvs.) los gastos corrientes y la suma de \$ 12.536.288,75.- (Pesos Doce Millones Quinientos treinta y seis mil doscientos ochenta y ocho con 75/100 ctvs.) los gastos de capital de presupuesto de la administración municipal para el ejercicio 2015, conforme se detalla en las planillas anexas a la presente ordenanza.

Art. 2º) Estímese la suma de \$ 26.300.043,62 (Pesos Veintiséis Millones Trescientos cuarenta y tres con 62/100 ctvs.) el presupuesto de recursos de la administración municipal para el ejercicio 2014 destinados a atender los gastos fijados en el artículo anterior y de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas a la presente ordenanza.

Art. 3º) Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.